



SOLICITA: SUSPENSIÓN DE
VACACIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO
2023.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.

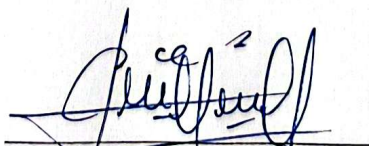
CASIMIRO MAMANI MONROY, identificado con DNI N° 42541445, servidor en la UGEL El Collao, encargado de la oficina de Actas y Archivo - Imagen Institucional, con domicilio real en la Jr. Conde de Ilemus N° 331 del distrito de Ilave, Provincia de El Collao y región de Puno. Ante Ud. Muy respetuosamente me dirijo y digo:

Que, siendo un derecho a gozar 30 días de vacaciones anuales, razón por la cual mi persona en fecha 22 de agosto solicite el uso de mis vacaciones correspondiente al año 2023, puesto que, por necesidad institucional se me autorizo solo 15 días, quedando pendiente 15 días, en consecuencia, solicito la suspensión de mis vacaciones correspondiente al año 2023, por otro lado, solicité 03 días a cuenta de vacaciones para lo cual adjunto la solicitud anterior.

POR LO TANTO:

Ruego a Usted señora Directora acceder a mi petición por ser justa y legal.

Ilave, 26 de diciembre del 2024.


CASIMIRO MAMANI MONROY
DNI N° 42541445
(e) actas y archivos.
Imagen Institucional





SOLICITA:

VACACIONES
CORRESPONDIENTE AL AÑO
2023.

SEÑORA DIRECTORA DE LA UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL EL
COLLAO.

CON ATENCIÓN EN LA OFICINA DE PERSONAL.

CASIMIRO MAMANI MONROY, identificado con DNI N° 42541445, servidor en la UGEL El Collao, encargado de la oficina de Actas y Archivos - Imagen Institucional, con domicilio real en la Jr. Conde de lemus N° 331 del distrito de Ilave, Provincia de El Collao y región de Puno. Ante Ud. Muy respetuosamente me dirijo y digo:

Que, el artículo 24 del D.L. 276 señala que es derecho del trabajador administrativo, gozar del periodo vacacional de 30 días, al respecto el artículo 102° del D.S. 005-90-PCM, que aprueba el reglamento del D.L. 276, establece que, "Las vacaciones anuales y remuneradas establecidas en la Ley, son obligatorias e irrenunciables" así mismo el artículo 103° señala que, "Las entidades públicas aprobarán en el mes de noviembre de cada año el rol de vacaciones para el año siguiente, en función del ciclo laboral completo, para lo cual se tendrá en cuenta las necesidades del servicio y el interés del servidor. Cualquier variación posterior de las vacaciones deberá efectuarse en forma regular y con la debida fundamentación". Razón por la cual solicito gozar mis vacaciones correspondientes al año 2023, por un lapso de 30 días, a partir del día 26 de AGOSTO al 25 de setiembre del presente año, donde mi persona estuvo laborando en esta SEDE ADMINISTRATIVA.

POR LO TANTO:

Ruego a Usted señora Directora acceder a mi petición por ser justa y legal.

Ilave, 22 de agosto del 2024.

*Se autoriza el
uso de vacaciones al
del 26 de agosto al
9 de setiembre, por
un lapso de 30 días.
Norka B. Ccori Toro
DIRECTORA
UGEL EL COLLAO - ILAVE*


CASIMIRO MAMANI MONROY
DNI N° 42541445
(e) actas y archivos.
Imagen Institucional

